TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……892……

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N.° 68/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES DE LOS PUESTOS DE PEAJES", I.D. N.° 413.577.

Asunción, 29 de mayo de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 1440/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete del Señor Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del "LLAMADO MOPC N.° 68/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES DE LOS PUESTOS DE PEAJES", I.D N.° 413.577, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" su modificatoria y el Decreto Reglamentario N.° 2992/2019, bajo el procedimiento de: Concurso de Ofertas

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por el total

Que el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 25 de octubre de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 2674 de fecha 31 de octubre de 2022 y la Resolución MOPC N° 787 de fecha 12 de mayo de 2023, emitió Dictamen de fecha 22 de mayo de 2023, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que la Resolución DNCP N.° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020":

"Artículo 7°. Evaluación de las ofertas: La evaluación de ofertas se realizará: b) En contratos abiertos por montos: se determinará cual es la oferta más baja, mediante la sumatoria de los precios unitarios cotizados, de acuerdo al sistema de adjudicación adoptado.

Artículo 8° ADJUDICACIÓN: La resolución de adjudicación deberá contemplar las cantidades o montos mínimos y máximos adjudicados. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados. Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante resuelva la disminución de las cantidades o montos máximos a ser adjudicados, deberá justificar la disminución. Las cantidades o montos mínimos establecidos en las bases de la contratación, no podrán ser disminuidos".

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....892....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N.° 68/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES DE LOS PUESTOS DE PEAJES", I.D. N.° 413.577.

Que el Artículo 28° "ADJUDICACIÓN" de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N.° 68/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES DE LOS PUESTOS DE PEAJES", I.D. N.° 413.577, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Gs. 250.000.000	Gs. 500.000.000

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/om

M.O.P.C.